CÓDIGO TRD: 230-15-04

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 169

abril 24 de 2026

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA:

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y,

CONSIDERANDO

- Que realizada la convocatoria pública de mínima cuantía contrato No. 151-2026- MC suministro de abril 20 de 2026, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA (MONTO AGOTABLE) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA.**", mediante publicación en el SECOP II – Portal Único de Contratación se presentaron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR
1	LUIS EDUARDO DIAZ FRANCO	94.279.603	$43.000.000

- Que el comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública mínima cuantía contrato No. 151-2026- MC suministro de abril 20 de 2026, para personas naturales o Jurídicas.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada de abril Veintidós (22) de 2026, evaluó las propuestas presentadas para "**ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA (MONTO AGOTABLE) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA.**" cumpliendo con los requisitos habilitantes y habiendo obtenido el puntaje más alto la propuesta de LUIS EDUARDO DIAZ FRANCO.

- Que la propuesta habilitada para contratar es la de **LUIS EDUARDO DIAZ FRANCO.**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 94.279.603 expedida en Sevilla.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según certificado de Disponibilidad No. 0173 de fecha 09 de febrero de 2026

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Acéptese la propuesta de **LUIS EDUARDO DIAZ FRANCO.**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 94.279.603 expedida en Sevilla.**,** para la ejecución del contrato **"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA (MONTO AGOTABLE) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA."**, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ARTICULO TERCERO. - Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la alcaldía Municipal de San Pedro Valle, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de Dos Mil Veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON
Alcalde Municipal